Expediente:	**349-2023**
Radicado:	**RE-02479-2023**
Sede:	**SANTUARIO**
Dependencia:	**Oficina Sud, Adm. y Financiera**
Tipo Documental:	**RESOLUCIONES**
Fecha: **20/06/2023**	Hora: **12:05:38** Folios: **1**

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: **"PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER"**

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS **($18.657.042)** Los aportes al presente convenio se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 408 del 14 de junio de 2023 CORNARE y el municipio de Concepcion certificado de disponibilidad presupuestal 0000342 del 5 de mayo de 2023

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Regional Porce nus de la Corporación

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: "PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER"" con el municipio de Concepción

CUMPLASE

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogado / Luisa Fernanda Ochoa Villegas
Revisó: Abogada/ Jefe Oficina Jurídica
CI 349-2023

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co